



1714

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

20 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.10.2019 presentada por GASCO GLP S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27234  
 Actividad Económica : VENTA DE GAS LICUADO EN CILINDRO  
 Código Actividad : 352.020  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 01198  
 Nombre Del Contribuyente : GASCO GLP S.A.  
 Rut : 96.568.740-8  
 Nombre Rep. Legal : LEDESMA ESCUDERO FERNANDO  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 16.10.2019  
 Otorgación N° : 350  
 Fecha Otorgamiento : 21.10.2019  
 Rol Avalúo : 735 -28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1003749